



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 2005060109, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008084539)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución de 17 de julio de 2008, del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 2005060109, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª M.ª Pía Sánchez Fernández, con DNI n.º 08803569-C, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. Ramón y Cajal, n.º 19-4.º izqda., en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la solicitud única presentada, en el expediente n.º 2005060109 de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, campaña 2008, vista la resolución de pago complementario a la certificación, por la que la superficie llevada en el expediente se incrementa hasta las 24,05 ha, y visto que en la propuesta de resolución de 8 de julio de 2008 no se contempla dicho incremento; esta propuesta corrige dicho defecto y sustituye a la anterior.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda a la forestación y con lo establecido en los artículos 3.2 y 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud, tras la revisión SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas regulado por el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfico de parcelas agrícolas, a la superficie forestada en la Comunidad Autónoma de Extremadura) del expediente, y verificado el cumplimiento de los compromisos del programa de forestación de tierras agrícolas en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia y que se relacionan en la tabla de parcelas que se adjunta.

El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, propone el pago al beneficiario que se indica de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud de ayuda a la forestación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.



— Beneficiario:

Apellidos y Nombre o Razón Social: Sánchez Fernández, M.^a Pía.

NIF/CIF: 08803569-C.

Dirección: Avda. Ramón y Cajal, n.º 19-4.º izqda.

Población: Badajoz.

Expediente n.º: 2005060109.

— Ayuda concedida, Prima Compensatoria 2008:

Importe P. Compensatoria (euros): 4.329,00 €.

La primera prima de mantenimiento debe solicitarla en la solicitud única del año 2009.

Tabla de parcelas del expediente 2005060109

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto Sigpac	Superficie (has)
Mérida	82	178	1	24,05
				Total: 24,05

(Esta tabla, salvo cambios catastrales o posteriores modificaciones de SIGPAC, servirá de referencia en el expediente para futuras solicitudes).

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta propuesta para realizar alegaciones, que se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias en la dirección arriba señalada y con indicación del número de expediente.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la Resolución de concesión definitiva.

Asimismo, se informa de la obligación de los beneficiarios de comunicar a esta Administración de cualquier modificación que pudiera afectar a las condiciones establecidas en la Resolución inicial de concesión de la ayuda. En Mérida, a 17 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •